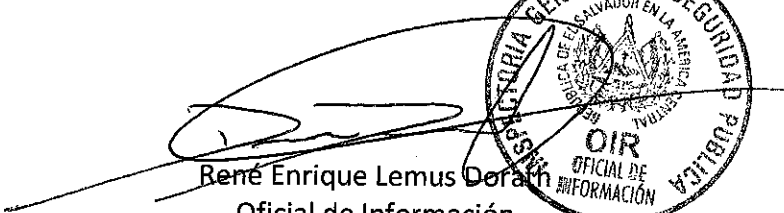


En la Ciudad de San Salvador a las once horas con treinta minutos del día cinco de noviembre del año dos mil veinte, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:**

- I. Que el artículo 10, numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgaran El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.

- II. Que en relación a la información en comento, la **Inspectoría General de Seguridad Pública**, en el periodo comprendido entre octubre de 2018 a noviembre de 2020 no recibió subsidios ni incentivos fiscales; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.


René Enrique Lemus Dorado
Oficial de Información
Inspectoría General de Seguridad Pública

